Medico — Por quanto por carta questa ciud escrivio a la
Ciud de la ciud Rl de Valencia a ab
ril a esta ciud a fr medico delacio Juan
Vidal se abia ofrecido a ra hacienta en ella
por quatro años contr dando le el salario en
cada un año de cientos ducados y por traer su casa
ochocientos reales y atento que la ciud lo tiene
sa necesidad esta ciud acordaron se haga el asiento
y se le den los dhos ochocientos reales para
traer su casa a cuenta de propios de la ciud
en la forma que conbenga y se le dio comision
al S. Don Juo gomez meyoro pa que haga el a
siento y obligue a esta ciud para su Rm de Rey
que para ello se le da poder qual es menester en forma
como poder se requiere.

a acordo dicho mandar por el S. co. colectador
los caballeros Regidores que fueren commisarios pa
tomar quentas a las personas que las deban
dar asi de rentas Reales como de Alcon
cejo que para el lunes trece del presente traygan
la raçon de las dhas quentas y se ajuste a juntamiento
para que se revean y se provea lo que conben
ga y lo cumplan en pena de quatro duca
dos a cada uno que no lo haga hacer.

a acordo que dha ciud de su conformidad que
Su Magd manda cerca de la cobranza de
Residuos de sisas pertenecientes a Su Mag
que se a notificado auto en esta ciudad por parte
del S. Don Fr de Baracaldo a ver de millones
que esta ciud nombre quien haga la cobranza
para que se vacie los dhos Residuos se ponga a cargo
y se remita a esta ciud por su
S. Don Fr. Remita a esta ciud su
ordenes que para ello tiene que conbenir
de las probanzas que mas conbenga
se nombraron por comisarios
de Su Mag al S. Jorge Perez su alcalde

Librense en la ciud Mayordomo della a Pedro
Rios del concejo desta ciud trecientos duc.
que se le dio por los tres años de la casa donde vive
por la decencia que se le haze ansi de
[illegible]

de 300 du. ...en 110 y se le hace de Rl de rribe =